



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070001260

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Tesorería General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018, el cual fue modificado en el oficio con radicado 2018020029081 del 24 de abril de 2018; asimismo, según lo estipulado en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, el cual fue modificado en el oficio con radicado 2018020029227 del 25 de abril de 2018.

- c. Que la Secretaría de Educación solicitó adicionar recursos en el oficio con radicado 2018020029767 del 26 de abril de 2018, provenientes de los rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones, para invertirlos en mejoramiento de la calidad e Infraestructura Educativa.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020030898 del 4 de mayo de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020032354 del 10 de mayo de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del Sistema General de Participaciones provenientes de rendimientos financieros, para ser invertidos en construcción, ampliación, adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-3011	1114	TI.B.6.2.2.2.1.1.1	999999999	999999	1.486.742.006	SGP Educación Prestación del Servicio
				<b>Total</b>	<b>1.486.742.006</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

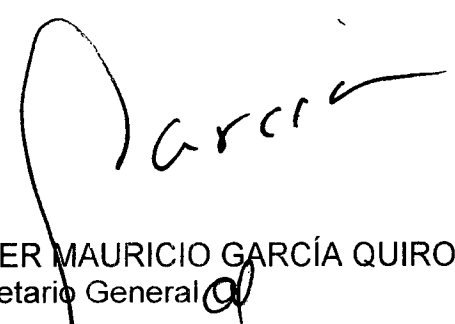
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-3011	1115	A.1.2.3	330403000	020168001	1.486.742.006	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural. Todo El Departamento. Antioquia. Occidente
				<b>Total</b>	<b>1.486.742.006</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

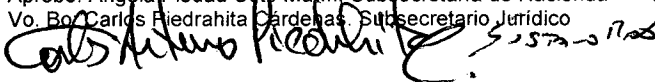
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
 Secretario General

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto  
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
 Aprobó: Angela Piedad Sofía Marín, Subsecretaria de Hacienda  
 Vo. Bo. Carlos Piedrahita Cardenas, Subsecretario Jurídico

  
 52572-21120